1671424

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
RAD-ANH-DCH N° DCH 0002/2017
Sucre, 13 de enero de 2017

VISTOS:

El Memorándum MEM - DCH 0006/2017 de fecha 10 de enero de 2017 y Solicitud de Pasajes y Viáticos ANH F17 00092/2017.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo Nº 1788 de fecha 06 de noviembre de 2013, establece la escala de viáticos, categorías y pasajes para los servidores públicos del sector público, acorde a la nueva estructura del Estado Plurinacional.

Que, el Artículo 6 del Decreto Supremo Nº 1788, prohíbe el pago de viáticos correspondientes a fin de semana o feriado, excepto en los casos que se detallan a continuación, mismos que serán autorizados mediante resolución expresa de la autoridad competente.

Que, mediante Resolución Administrativa ANH Nº DJ 1404/2014 de fecha 30 de mayo de 2014, se aprobó el Reglamento de Pasajes y Viáticos adecuado a la Nueva Estructura Organizacional de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, el Artículo 17 del Reglamento de Pasajes y Viáticos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, establece que *"La ANH no reconocerá el pago de viáticos en fines de semana o feriados, excepto en los casos detallados a continuación, mismos que serán autorizados mediante resolución expresa por el Director Ejecutivo o autoridad delegada inciso a) "Cuando las actividades públicas justifiquen la presencia y función específica de un Servidor Público el fin de semana o feriado; c) Cuando la comisión exceda los seis (6) días hábiles y continuos de trabajo"*

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa RA-ANH-DJ Nº 0315/2015 de fecha 14 de septiembre de 2015, el Ing. Gary Medrano Villamor, Director Ejecutivo de la ANH, en uso de sus facultades y atribuciones ha delegado al Director Distrital Chuquisaca la aprobación mediante Resolución Administrativa de los viajes en misión oficial en fines de semana y feriados del personal de la Dirección Distrital Chuquisaca.

Que, de conformidad con el Memorando de Designación DAF-URH 0163/2015, de fecha 15 de enero de 2016, el Director Ejecutivo Interino de la ANH, designa al Ing. Sergio Guardia Iriarte como Director Distrital Chuquisaca, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Administrativa RA-ANH-DJ Nº 0315/2015 de fecha 14 de septiembre de 2015, que determina las delegaciones para la atención de asuntos técnicos y administrativos.

POR TANTO:

El Director Distrital Chuquisaca de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en mérito a la delegación expresa y a las facultades conferidas por Ley,

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar expresamente el viaje en comisión, determinado mediante Memorándum MEM - DCH 0006/2017 de fecha 10 de enero de 2017 y Formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos ANH F17 00092/2017 de fecha 11 de enero de 2017, correspondiente a, Patricia Araujo Gainsborg – Profesional de Abastecimiento de la Dirección Distrital Chuquisaca, para asistir a la localidad de Ravelo del Departamento de Potosí a efectos de realizar el control de abastecimiento en dicha localidad en fecha sábado 14 de enero de 2017, fecha de salida 14 de enero de 2017 y fecha de retorno 14 de enero de 2017.

SEGUNDO.- La Dirección de Administración y Finanzas será responsable de cumplir la presente Resolución Administrativa.

Comuníquese, Regístrese y Archívese.[1]

Conforme:

Nolly L. Doria Medina Albo
PROFESIONAL JURÍDICO a.i.
DIRECCIÓN DISTRITAL CHUQUISACA
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Ing. Sergio Guardia Iriarte
DIRECTOR DISTRITAL CHUQUISACA
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

[1] RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAD-ANH-DCH N° 0002/2017

La Paz: Av. Arce Nº 2631 • Telf.: (591-2) 2 614000 • Fax: (591-2) 2 434007 • Casilla: 12953 • e-mail: infoanh.gob.bo
Santa Cruz: Av. san Martín Nº 1700, entre 3er y 4to anillo, edif. Centro Empresarial Equipetrol • Telf.: (591-3) 3 459124 - 3 459125 • Fax: (591-3) 3 459131
Cochabamba: Calle Baldivieso Nº 663, entre calles Chuquisaca y La Paz (zona Nor-este) • Telf.: (591-4) 4 010271 - 4 010272 - 4 010273 - 4 010274 - 4 010275 - 4 010276
Tarija: Calle Ejército Nº 389 • Telf.: (591-4) 6 649966 - 6 668627 • Fax: (591-4) 6 113719
Sucre: Calle Loa Nº 1013, entre calles La Paz y Cap. Echeverria • Telf.: (591-4) 6 431800 • Fax: (591-4) 6 435344
Potosí: Av. Villazón Nº 242, entre calles San Alberto y Wenceslao Alba, Edif. Ana María Salinas • Telf.: (591-2) 6 229930
Oruro: Pasaje 3 de Mayo Nº 165, entre calle 1º de Mayo y calle Illampu (zona Sud) • Telf.: (591-2) 5 117702
Pando: Av. 9 de febrero s/n, Km. 3, casi esquina Madre Nazaria, edif. CIC Pando
Beni: Urbanización El Chaparral, Mz. H, Lt. Nº 9
www.anh.gob.bo

NOTA INTERNA
NI-DCH 0050/2017

1546077

A: Ing. Sergio Guardia Iriarte
DIRECTOR DISTRITAL CHUQUISACA

De: Ing. Patricia Araujo Gainsborg
PROFESIONAL DE ABASTECIMIENTO

Ref.: Solicitud de resolución Administrativa de fin de semana

Fecha: Sucre, 11 de Enero de 2017

Ing. Guardia:

De acuerdo a memorándum MEM-DCH 0006/2017, mi persona fue asignada a realizar un viaje a la localidad de Ravelo departamento de potosí el día 14 de enero del presente para de realizar el control ala abastecimiento, solicito a su autoridad que instruya mediante quien corresponda la elaboración de la Resolución de fin de semana, correspondiente.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.

Ing. Patricia Araujo Gainsborg
PROFESIONAL DE ABASTECIMIENTO
DIRECCION DISTRITAL CHUQUISACA
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

C.c. Archivo

SOLICITUD DE PASAJES Y VIATICOS POR MISION OFICIAL

ANH F17 00092/2017

NOMBRE: PATRICIA ARAUJO GAINSBORG
FECHA SOLICITUD: MIÉRCOLES 11 DE ENERO DE 2017
CARGO: PROFESIONAL DE ABASTECIMIENTO
CONDICIÓN PERMANENTE
DIRECCION/UNIDAD: DIRECCIÓN DISTRITAL CHUQUISACA
CORRELATIVO MEMORANDUM: MEN-DCH 0006/2017
FECHA DEL MEMORANDUM: 10/01/2017
OBJETO DEL VIAJE: CONTROL AL ABASTECIMIENTO EN RAVELO

PATRICIA ARAUJO GAINSBORG
CI: 3575592
FIRMA DEL SOLICITANTE

AUTORIZADO POR:
JEFE INMEDIATO
FIRMA Y SELLO

APROBADO POR:
FIRMA Y SELLO

ORIGEN	DESTINO	FECHA Y HORA SALIDA	FECHA Y HORA LLEGADA	HOSPEDAJE	ALIMENTACION	TIPO DE TRANSPORTE	TIPO DE VIAJE
ORIGINAL							
CHUQUISACA	POTOSI - CHAYANTA - RAVELO	14/01/2017 05:00:00	14/01/2017 18:30:00	NO	NO	VEHICULO OFICIAL ANH	INTERDEPARTAMENTAL

VIÁTICO CALCULADO	**371**
(-) RETENCIÓN 13% S/VIÁTICOS	48,00
(-) TASA AEROPUERTO	0,00
TOTAL ANTICIPO POR VIÁTICO	323
TOTAL DESEMBOLSO	371,00

EXPRESADO EN BOLIVIANOS

Nota: Debe presentar la Res. Adm., su comisión comprende Fin de Semana o Feriado.

OBSERVACIÓN:

RESPONSABLE LIQUIDACIÓN
FIRMA Y SELLO

ANH Agencia Nacional de Hidrocarburos

Certificación TOTAL ISO 9001:2008

NB-ISO 9001:2008 IBNORCA Sistema de Gestión de la Calidad Certificado N° 245113 — IRAM Gestión de la Calidad Cert. N° 9000-E446 — IQNet Registration Number: AR-05-5445

ANH 1632881

MEMORÁNDUM
COMISION DE VIAJE

Señor:
Ing. Patricia Araujo Gainsborg
Presente.-

MEM-DCH 0006/2017

Sucre, 10 de enero de 2017

Ing. Araujo:

Tengo a bien designar a usted en comisión de viaje a la localidad de Ravelo el día 14 Enero de 2017 a objeto de realizar el control al abastecimiento en dicha localidad.

Asimismo, deberá llenar el formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos de acuerdo al Reglamento.

Con este motivo, saludo a usted atentamente;

/sgi
cc. Archivo personal